

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.
Cali, 25 de marzo de 2021.
El secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Cali,	14 MAR 2021 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
Nº	39 /
El secretario,	JULIÁN R. GALINDO RODRIGUEZ